

## PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP)

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PAEP 2022

(Aprobados por el Comité Académico del 7 de octubre de 2015. Posteriormente revisados y aprobados por el Comité Académico en sesión del 10 de febrero de 2022)

#### PRÁCTICAS ESCOLARES (PARTIDA 213)

Los apoyos serán otorgados para alumnas(os) inscritas(os) en maestría o doctorado, que participen como ponentes y de acuerdo con el siguiente orden de prioridad por tipo de evento:

Primer lugar: congresos, coloquios o seminarios;

Segundo lugar: estancias cortas de investigación (45 días máximo);

Tercer lugar: cursos, escuelas y talleres.

Los temas de las ponencias o cursos deberán tener una clara vinculación con su investigación.

Las estancias de investigación deberán estar enfocadas a enriquecer sus trabajos de investigación.

El apoyo de participación como ponente se limita al tiempo que dure la actividad, más un día previo y uno posterior.

En el caso de estudiantes extranjeras(os), podrán recibir el apoyo para participar en coloquios, congresos, estancias de investigación, cursos o escuelas en sus países de origen, **solo en circunstancias excepcionales**, y previo acuerdo del Comité Académico.

En un periodo máximo de quince (15) días hábiles al término de la participación realizada, la(el) alumna(o) deberá entregar el informe y la constancia de la actividad académica, así como los comprobantes de gastos, de lo contrario, se les restringirá el apoyo a futuras solicitudes.

## 1. DOCTORADO

- a. Las solicitudes de apoyo deberán contar con la previa aprobación del comité tutor de la(el) alumna(o) (mediante oficio) y deberán ser validadas por el Comité Académico. Deben incluir también una carta de justificación (avalada por el comité tutor) en la que se indique como el apoyo beneficiará a su proyecto de investigación.
- b. Los apoyos estarán condicionados al buen desempeño y cumplimiento en tiempo de las evaluaciones, para lo cual se recabará la opinión de las(os) tutoras(es). No se apoyará a las(os) alumnas(os) que tengan retrasos en su plan de trabajo.
- c. Para recibir el apoyo, las(os) alumnas(os) deberán haber cursado por lo menos dos semestres del plan de estudios. Aquellos que se encuentren cursando el séptimo u octavo semestre deberán haber presentado su examen de candidatura antes de realizar la práctica escolar. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el periodo del plan de estudios.
- d. Se restringirá el apoyo económico a 2 actividades académicas a lo largo de la duración de sus estudios, siempre y cuando haya presupuesto disponible. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar actividades adicionales.
- e. Para recibir el apoyo las(os) estudiantes deberán presentar la carta de aceptación expedida por los organizadores del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por el comité tutor.
- f. Para las estancias de investigación de más de 45 días, se debe realizar el trámite a través del Programa de Movilidad de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.
- g. Si es necesario recortar los apoyos, no procederán las solicitudes de alumnas(os) que en el año previo hayan recibido fondos de PAEP.

Para determinar los montos de los apoyos se toman como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. En el caso en el que las(os) alumnas(os) soliciten una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

## 2. MAESTRÍA

- a. Los apoyos solicitados deberán contar la previa aprobación de su tutora(or). En la solicitud deben indicar como el apoyo beneficiará el desarrollo de su trabajo de investigación. Las solicitudes serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Comité Académico.
- b. No procederán las solicitudes de alumnas(os) que no hayan cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo y que no tengan acreditados todos sus cursos.
- c. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el tercer y cuarto semestre.
- d. Se restringirá el apoyo económico a 1 actividad académica durante su permanencia en el posgrado. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar actividades adicionales.
- e. Para recibir el apoyo, las(os) estudiantes deberán presentar la carta de aceptación expedida por los organizadores del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por la tutora o tutor.
- f. Para las estancias de investigación de más de 45 días, se debe realizar el trámite a través del Programa de Movilidad de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.

Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. En el caso de que las(os) alumnas(os) soliciten una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

## PROFESORAS Y PROFESORES VISITANTES (PARTIDA 214)

- a. Las tutoras(es) anfitriones podrán solicitar apoyo para profesoras(es) invitados por un monto máximo de que será determinado anualmente tomando como base el tabulador de la Coordinación General de Estudios de Posgrado. Este monto es independiente del número de invitados que tengan. En el caso de los anfitriones que hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.
- b. Los apoyos se otorgarán a las siguientes actividades, en orden de prioridad:
  - Dictar cursos cortos o talleres abiertos a toda la comunidad del Posgrado
  - Conferencias
  - Seminarios
  - Asesoría a alumnas(os)
- c. Las(os) profesoras(es) que dicten cursos de más de 10 horas no estarán obligados a realizar ninguna actividad extra. En todos los demás casos se espera que la profesora invitada o el profesor invitado dicte al menos una conferencia abierta a toda la comunidad del Posgrado.
- d. Es responsabilidad de las(os) tutoras(es) anfitriones informar con oportunidad a la Coordinación del Posgrado de los detalles específicos de las actividades de las profesoras y los profesores visitantes para que se puedan difundir adecuadamente entre la comunidad (al menos dos semanas de anticipación).

Para cumplir con disposiciones administrativas, las(os) tutoras(es) anfitriones deberán entregar un reporte de actividades de sus visitantes en el que especifiquen quiénes se beneficiaron con la visita de sus invitados. Importante: incluir lista de alumnas(os), así como de tutoras(es) que participaron en las actividades.